

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 32 /18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de enero de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 36148/2016- TC caratulado: SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016, J 10 SAF 25 y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 25 – SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA – Fuente de Financiamiento 111, 304, 503, 504 y 610, presentan las rendiciones de cuentas del ejercicio 2016.

Que con fecha 23 de enero de 2018, el relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V-71 con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-71 , y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

“Que el vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.”

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2016 del SAF 25- **SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA** – Fuentes de Financiamiento 111, 304, 503, 504 y 610, en tanto expresan razonablemente la legitima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de **PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 148.838.153,48).**-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES